



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2961/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 303/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 157/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 250/2011, de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 20 de Junio de 2011, emitida por don Maximiliano Serdio F.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 11 de Junio de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Ruta F-30 E N° 6060, Departamento 22 A; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| Razón Social | INVERSIONES E INMOBILIARIA RIO DEVA LTDA. |
| Rut N° | 78.535.770-1. |
| Rol N° | 20.756. |
| Giro | SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

